EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROCESO DE No. MC-RSR-CDITI-189-2024**, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA.**

Objetivo: Mantenimiento de equipos para el ambiente de INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES Mecatrónicos del centro de diseño e innovación tecnológica industrial

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes (…) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas (…) en el proceso de selección de mínima cuantía

Que del acta de cierre y apertura de propuestas se estableció que, en la fecha y hora fijadas para recibir ofertas, se recibieron las siguientes propuestas y que fueron evaluadas, después de la evaluación del comité evaluador técnico - económico, se procede a la verificación de subsanabilidad de los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo:

ÍTEM	PROPONENTE	NIT
1	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	**NIT:** 9014062062
2	**ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S**	**NIT: 9013539458**
3	**INGENIERIA SMAF S.A.S.**	**NIT: 9013899858**

- **1. Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 9014062062**

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación y Folios
		Si	No	
1	El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, del ministerio de trabajo y ARL de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	x		El proponente CUMPLE presenta certificado de la empresa firmado por el profesional quien implementa el SG-SST; y REPRESENTANTE LEGAL y da a conocer la implementación del SGSST en la empresa según estándares mínimos. (anexa licencia vigente, curso de SGSST vigente)
2	El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. Nota: No están obligados a implementar los estándares	X		Proponente CUMPLE anexa documentación solicitada copia de cedula, copia de la licencio vigente, Certificado curso SG SST de 20 horas,

EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROCESO DE No. MC-RSR-CDITI-189-2024**, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA.**

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación y Folios
		Si	No	
	mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).			
3	El proponente deberá anexar evaluación de los estándares mínimos de la ARL Y evaluación del ministerio de trabajo con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		x	Proponente NO CUMPLE DEBE SUBSANAR deberá anexar evaluación de los estándares mínimos del ministerio de trabajo y ARL, con el resultado y nivel de implementación del SG-SST ACEPTABLE (fecha 2023)

- **2. Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo: ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S NIT: 9013539458**

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación y Folios
		Si	No	
1	El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, del ministerio de trabajo y ARL de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	**x**		El proponente CUMPLE presenta certificado de la empresa firmado por el Representante legal en donde certifica que actualmente se encuentra en proceso de implementación del SG-SST.
2	El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. Nota: No están obligados a implementar los estándares	**x**		Proponente CUMPLE anexa documentación solicitada copia de cedula, copia de la licencio vigente, Certificado curso SG SST de 20 horas,

EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROCESO DE No. MC-RSR-CDITI-189-2024**, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA.**

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación y Folios
		Si	No	
	mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).			
3	El proponente deberá anexar evaluación de los estándares mínimos de la ARL Y evaluación del ministerio de trabajo con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 032 de 2019). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		x	Proponente NO CUMPLE debe subsanar anexa Proponente NO CUMPLE DEBE SUBSANAR deberá anexar evaluación de los estándares mínimos del ministerio de trabajo, con el resultado y nivel de implementación del SG-SST ACEPTABLE (fecha 2023). (Proponente anexa Estandares minimos ARL SURA, certificado firmado por el Representante legal en donde certifica que actualmente se encuentra en proceso de implementación del SG-SST. .

- **3. Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo: INGENIERIA SMAF S.A.S. NIT: 9013899858**

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación y Folios
		Si	No	
1	El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, del ministerio de trabajo y ARL de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a	**x**		El proponente CUMPLE presenta certificado de la empresa firmado por el profesional quien implementa el SG-SST; y REPRESENTANTE LEGAL y da a conocer la implementación del SGSST en la empresa según estándares mínimos.

EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROCESO DE No. MC-RSR-CDITI-189-2024**, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA.**

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación y Folios
		Si	No	
	cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).			
2	El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	**X**		Proponente CUMPLE, SUBSANO el requisito solicitado
3	El proponente deberá anexar evaluación de los estándares mínimos de la ARL Y evaluación del ministerio de trabajo con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 032 de 2019). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	x		Proponente CUMPLE, SUBSANO el requisito solicitado .

CONCLUSIÓN:

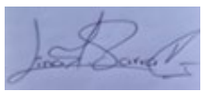
Conforme a la presente evaluación el proponente:

- 1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 9014062062 NIT: NO CUMPLE el oferente NO SUBSANO los requisitos de SST.
- 2. ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S NIT: 9013539458 NO CUMPLE el oferente NO SUBSANO los requisitos de SST.

- 3. INGENIERIA SMAF S.A.S. NIT: 9013899858 CUMPLE con la totalidad de los requisitos de SST.

Dosquebradas, 04 de Diciembre de 2024.

Firma:



LINA MAYERLI PARRA CARVAJAL
Apoyo SST
SENA CDITI